

# **BASES LEGALES POR LA PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA SOBRE EL CONSUMO DE BATIDOS**

## **Sorteo de 50 entradas dobles de cine con Puleva batidos.**

### **1**

La Sociedad LACTALIS PULEVA, S.L.U., con NIF B18975599y domicilio social en Camino de Purchil, 66, 18004 Granada, ha publicado una encuesta on-line de libre acceso para conocer los hábitos de consumo de batido en hostelería.

La sociedad LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U., con NIF B62036116 y domicilio social en C/ Juan de Mariana, 17B, 28045 Madrid, sociedad filial del mismo grupo que LACTALIS PULEVA, sortea 50 entradas dobles de cine para los participantes en la encuesta.

En adelante, ambas sociedades podrán denominarse los Organizadores.

Esta promoción tiene validez únicamente en España (Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

### **2**

La encuesta está dirigida personas mayores de 18 años, por lo que quedan excluidos los menores de edad. LACTALIS PULEVA, S.L.U. se exime y el participante dejará indemne a LACTALIS PULEVA, S.L.U. de responsabilidad alguna en el caso de que el participante no cumpla o falsee este requisito.

Para que una persona pueda participar en el sorteo, debe:

- 1) Responder a todas las preguntas del cuestionario;
- 2) Completar los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, teléfono móvil y dirección de correo electrónico;
- 3) Aceptar la Bases y la Política de Privacidad;
- 4) Aceptar el envío de comunicaciones comerciales.

Estos datos quedarán recogidos en las bases de datos de los Organizadores, cuyos tratamientos se detallan en el Artículo 4.

Para que la participación se considere válida, será imprescindible completar todos los requisitos obligatorios detallados anteriormente.

Cada participante garantiza a los Organizadores la autenticidad y originalidad de la información y contenido suministrado, y se responsabiliza ante cualquier reclamación o incidencia que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Un mismo participante no podrá participar más de una vez ni, por tanto, obtener más de un premio. Si los organizadores detectaran una participación múltiple, sólo considerará válida una de ellas.

LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de anular cualquier participación que se considere fraudulenta o que incumpla las condiciones definidas en estas Bases Legales.

### 3

Esta promoción comenzará el **19 de enero de 2024 y durará hasta el 9 de febrero de 2024 a las 23:59 horas**, momento en el cual se dará por cerrada la encuesta, y la participación en el sorteo. No se admitirá como válida ninguna nueva participación que se produzca a partir de ese momento.

Al finalizar este periodo hábil, y una vez se extraiga el listado de participantes que cumplan con los requisitos obligatorios y válidos en la promoción, se realizará el sorteo en la plataforma <https://www.sortea2.com/> entre todos los participantes que cumplan con los requisitos obligatorios, obteniéndose **50 ganadores que serán premiados con 1 entrada doble de cine valorada en 14,50 euros**.

**La entrega del premio se realizará por correo electrónico.**

Además, en ese mismo sorteo se elegirán a 20 suplentes para el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores. Si no se pudiera contactar con ninguno de ellos los premios quedarían desiertos.

Los Organizadores comunicarán el fallo del sorteo por correo electrónico a todos los participantes, tan pronto como sea posible en base a los plazos de participación y aceptación del premio por parte de los ganadores.

El participante que resulte ganador cuenta con dos días naturales (48 horas desde que se le haya contactado) para la aceptación del premio.

La falta de aceptación del premio en plazo o la renuncia al mismo dará lugar a la pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases, en cuyo caso se procederá a contactar con el primer usuario suplente y así sucesivamente. Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador, se procederá a declarar dicho premio como desierto.

### 4

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los Organizadores informan a los participantes de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	LACTALIS PULEVA, SLU LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, SLU

<b>Finalidad del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la promoción comercial y entrega de premios a los ganadores.</li> <li>• Publicidad y promoción de productos y servicios.</li> </ul>
<b>Legitimación para el tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de obligaciones legales.</li> <li>• Consentimiento del titular de los datos.</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos y Administraciones Públicas.</li> <li>• Notarios y Registradores.</li> <li>• Agencias de marketing o servicios digitales y de transporte</li> <li>• Empresas del Grupo y asociadas</li> <li>•</li> </ul>
<b>Derechos del interesado</b>	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse a su tratamiento, y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, en <a href="mailto:lopd@es.lactalis.com">lopd@es.lactalis.com</a> o a través de los otros medios indicados en la <a href="#">Política de Privacidad</a> .
<b>Información completa sobre protección de datos</b>	Puede consultar la información adicional y detallada en la <a href="#">Política de Privacidad</a> .

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

## 5

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de concurso, los participantes que no completen los requisitos establecidos en el Artículo 2, que lo hagan pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Los Organizadores no son responsables de las interrupciones o fallos en Internet, en las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, los Organizadores, harán todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

## 6

En ningún caso el ganador podrá cambiar o canjear el regalo por otro objeto o por dinero.

Los Organizadores se reservan el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar la presente promoción, si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

## **8**

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS PULEVA S.L.U. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

En este caso, el premio tiene un valor inferior a 30€.

## **9**

El simple hecho de participar en esta promoción implica la aceptación pura y simple de las presentes bases legales.

## **10**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la Ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Granada Capital.